

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**  
**DIVISIÓN CANTERA**

**ADQUISICIÓN DE PEDREGULLO**

**LICITACIÓN ABREVIADA 15/26**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1º)** La **INTENDENCIA DE RIVERA** llama a Licitación abreviada para la Adquisición de PEDREGULLO y POLVILLO para obras de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ítem 1: hasta 4.000 m3 de Pedregullo Nº 1** – entre 6 y 12,7 mm
- **Ítem 2: hasta 2.500 m3 de Pedregullo Nº 2** – entre 12,8 y 25,4 mm
- **Ítem 3: hasta 200 m3 de Polvillo**

Las empresas oferentes podrán presentarse para uno o todos los ítems.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- El % en peso de sustancias perjudiciales (partículas livianas, polvo impalpable/adherido) no deberá ser superior al 0.5%. Norma IRAM-1883, Pliego General Vialidad
- Deberá tener % de desgaste determinado mediante el ensayo de Los Ángeles menor a 25.
- La granulometría del material ofrecido deberá ajustarse a los siguientes valores según normas ASTM para BANDAS USADAS EN HORMIGON DE PAVIMENTO en tabla 8.201.1.E. (Granulometría del árido grueso)

**Art. 2º)** Los suministros serán entregados en la Intendencia de Rivera, en la Cantera Municipal, por cuenta y cargo del proveedor.

La Administración **se reserva el derecho de emitir pedidos de entrega parciales** y para su entrega en diferentes lugares. Las entregas deberán realizarse únicamente luego de emitidas las órdenes de entrega correspondientes. La IDR irá recibiendo las cantidades de pedregullo adquiridos de acuerdo a sus necesidades, a través de pedidos parciales aun cuando por el sistema de compras llegue la orden de compra por la totalidad. Será de responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de stock en condiciones de cumplir con los pedidos realizados en el plazo.

Como consecuencia, los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que al momento de la adjudicación establezca esta Administración, incluida la descarga.

Se estima que la IDR consumirá estas cantidades en un plazo no mayor a 12 meses.

**Art. 3º)** Se establecen los siguientes requisitos: 1) El mantenimiento de oferta deberá ser igual o mayor a **90 días**. 2) El **plazo máximo de entrega** de los materiales a suministrar, no podrá superar las **48 horas** luego de emitido el pedido de entrega. 3) No se aceptará la cláusula “sujeto a disponibilidad de stock”. 4) Las ofertas deberán cotizarse en PESOS URUGUAYOS, **precio firme** (es decir, sin condicionamiento de especie alguna). 5) Los pagos se efectuarán conforme a lo ofertado y lo establecido por la Dirección General de Hacienda, de acuerdo con la documentación adecuada presentada para su tramitación.

**Art. 4º) Requisitos para la presentación de Ofertas:**

- Estar inscripto en el RUPE ( por lo menos “en ingreso”)

- Haber adquirido el pliego con anterioridad a la hora de apertura, de lo contrario queda descalificado.
- Nota del oferente con identificación del mismo, domicilio, teléfono, correo electrónico y número de RUT.
- Haber presentado en Div. Cantera, HASTA LA HORA DE LA RECEPCION DE OFERTAS, **una muestra de cada uno de los materiales ofertados (10KG)** a efectos de su evaluación por esta repartición. Las mencionadas muestras deben cumplir con las especificaciones detalladas en el Art. 1º del presente pliego y en caso resultar adjudicataria la empresa, esa muestra servirá como referencia para comparar las futuras entregas que realice la misma por cada orden de compra.

El oferente que no presente la muestra será descalificado.

El solo hecho de presentarse a la presente licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

La presentación de las propuestas implica el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición solicitada. Las dificultades que posteriormente plantee el adjudicatario serán consideradas como el resultado de su imprevisión, aplicándose en este caso las sanciones que correspondieren, ya sea por demora o defectos en la provisión.

La calidad ofertada, deberá mantenerse durante toda la contratación.

**Art. 5º)** El oferente deberá entregar la mercadería en tiempo y forma, no pudiendo alegar incumplimientos o retrasos de la Intendencia en los pagos. Para reclamar los pagos en tiempo y forma deberá ocurrir a la vía correspondiente.

**Art. 6º)** La Intendencia podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de buena administración, sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación entre diferentes oferentes para cada ítem.

La Intendencia podrá aplicar los mecanismos de mejora de oferta y negociaciones reservadas.

**Art. 7º)** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas de corresponder) en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) **hasta la hora 12:00 del día 10 de Julio de 2026.**

Se adjunta el Anexo I, instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, exceptuando aquella información que sea ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente debe agregar en línea la documentación solicitada, siempre y cuando con ello no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes

**Además de la cotización en la línea deberán adjuntar escaneada la oferta completa firmada, con todos los datos del proveedor, precio, plazo y condiciones del pago y antecedentes.**

Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Las propuestas deberán estar firmadas por el oferente y encabezarse con la siguiente frase:

**“INTENDENCIA DE RIVERA – “LICITACIÓN ABREVIADA 15/26 PARA LA ADQUISICION DE PEDREGULLO”**

**Costo del pliego:** \$ 4.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR o transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito bancario ò en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga por este medio identificar el nombre de la empresa en la transacción y remitir recibo a la Unidad de Licitaciones: [licitaciones@rivera.gub.uy](mailto:licitaciones@rivera.gub.uy)

El Pliego estará disponible para su consulta en página web de la IDR ó en página de compras estatales .

#### **Del contenido y formato de las ofertas**

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario Nº 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar a su oferta algún documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y adjuntarlo al resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario del presente llamado y de ser necesario, se deberá exhibir el original del documento o certificado, conforme a lo establecido en el artículo Nº 48 del T.O.C.A.F.

#### **Información confidencial y datos personales**

En caso de que los oferentes presenten información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo Nº 10 literal I) de la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo Nº 65 inciso final del T.O.C.A.F., la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, antecedentes de contrataciones y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, si la D.G.E.I.P. considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida, no se la tendrá en cuenta para la evaluación de la oferta.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo N° 13 de la mencionada Ley.

**Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.**

*Sera de aplicación el Artículo 23 de la Ley 20.446: "La notificación de los actos administrativos dictados por las Administraciones Públicas Estatales en el marco de los procedimientos de contratación pública deberá realizarse a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a tal efecto o mediante los sistemas electrónicos administrados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE). Transcurridos tres días hábiles desde el envío por dicho medio del acto administrativo sin que se haya registrado constancia de rechazo o error en la entrega, la notificación se tendrá por efectuada."*

**Art. 8º) Comparación de ofertas**

Las muestras deben cumplir con las especificaciones detalladas en el Art. 1º del presente pliego, y esas ofertas continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumplan técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas.

La Intendencia evaluará las ofertas para cada ítem por separado de acuerdo al siguiente detalle:

a) Antecedentes: serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro, donde la puntuación resultará de los incumplimientos en las contrataciones del organismo o con otros (según figuren en el RUPE) en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:

- 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna observación.
- 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado observación.
- 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción de suspensión.
- Se descalifica: Incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales

b) Precio: Se asignará 200 puntos al menor precio cotizado, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de éste.

Será adjudicataria la oferta que obtenga el mayor puntaje.

c) Forma de pago: 10 puntos a la oferta que proponga el pago a los 60 días o más; 5 puntos a las propuestas entre 30 y 59 días; 0 punto a las restantes ofertas.

**Ajuste de Precios:** Los precios cotizados se ajustarán en forma mensual de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), utilizando los siguientes índices:

1. Índice Base: El IPC publicado y vigente en la fecha de apertura de las ofertas.
2. Índice al Mes de Facturación: El IPC publicado y vigente al último día del mes de facturación que se está liquidando.

**Art. 9º)** Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del teléfono 462 31900 Interno 138 o a través del mail licitacionesr@rivera.gub.uy, hasta 3 días antes de la fecha de recepción de ofertas.

**Art. 10) Sanciones por incumplimientos:** a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

- Las multas impuestas deberán ser descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.
- Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

**Art. 11º)** Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación por la Unidad de Licitaciones de que la adjudicación o ampliación de la misma ha quedado firme, el adjudicatario, en División Tesorería depositará la garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación, debiendo agregar una copia del recibo de depósito al expediente licitatorio.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

Se podrán constituir las garantías en:

- Póliza de Seguro de Fianza
- Fianza o Aval Bancario
- Efectivo en Tesorería Municipal

La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y aceptar la no presentación de la garantía y en tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación o aceptar otras formas de su constitución.

**Art. 12º)** En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, el Decreto 134/2014 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

**Art. 13º)** La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

## ANEXO I

### INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).